serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA (2) PLAZAS DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS CIVILES Y/O FORESTALES, PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. Descripción de puesto 2
2. Número de puestos ofertados 2
3. Carácter de la plaza 2
4. Funciones del puesto 2
5. Requisitos específicos del puesto 3
6. Otros aspectos valorables 3
7. Solicitudes de participación y documentación a presentar 3
8. Plazo y lugar de admisión de solicitudes 4
9. Relación de participantes 4
10. Procedimiento de selección 4
11. Tribunal 5
12. Publicación 6
13. Consideraciones finales 6

serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA (2) PLAZAS DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS CIVILES Y/O FORESTALES, PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. Descripción de puesto

Ingeniero técnico para la realización de labores Coordinación de seguridad y salud de obras civiles y/o forestales

2. Número de puestos ofertados

Dos (2).

3. Carácter de la plaza

- Contrato temporal por circunstancias de la producción a jornada completa.
- Nivel: II
- Categoría: Titulado Medio Universitario
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias
- Periodo de prueba: Según convenio
- Sueldo bruto anual: 25.364,40 €

4. Funciones del puesto

El trabajo consistirá en la realización de labores de coordinación de seguridad y salud de obras civiles y/o forestales.

Ello incluirá:

- Funciones de coordinación de seguridad y salud
    - Revisión e informe de los planes de seguridad
    - Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras
    - Revisión e informe de los anejos que se presenten en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras
- Funciones administrativas y de gabinete:
    - Asistencia a las reuniones periódicas y puntuales durante la ejecución de las obras en las que se traten temas que afecten a la seguridad de las obras.
    - Elaboración (y/o colaboración en la elaboración) de documentación relativa a las labores realizadas: emisión de partes, fichas, informes, etc.
    - Elaboración de informes mensuales de coordinación de seguridad y salud

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

5. Requisitos específicos del puesto

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada obligatoria:
  - **Ingeniero Técnico**, grado de ingeniería o ingeniero superior de titulaciones relacionadas con la construcción de **obra civil y/o forestales**.
  - Titulación de **Técnico Superior en PRL**.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- **Experiencia laboral** en funciones de coordinación de seguridad y salud de obras civiles y/o forestales y/o como Prevencionista de Riesgos Laborales en obras civiles y/o forestales de al menos **1 años.** Sólo se tendrán en cuenta los años de experiencia en obra civil, no en edificación.
- Incorporación inmediata

6. Otros aspectos valorables

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de coordinación de seguridad de obras civiles y/o forestales.
- Títulos universitarios (ingeniero técnico/diplomado, grado y/o ingeniero superior/licenciado) de titulaciones relacionadas con la construcción, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Conocimiento de herramientas informáticas del ámbito de ingeniería y construcción.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

7. Solicitudes de participación y documentación a presentar

En el plazo de presentación de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- **Currículum vitae y fotocopia de la titulación académica** exigible, los méritos aportados y cuantos otros documentos se requieran en el apartado 5 de *Requisitos específicos del puesto.*
- Fotocopia del **DNI** en vigor
- Fotocopia del **permiso de conducir** en vigor
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del **informe de vida laboral.**
- Asimismo, se presentará una **declaración responsable** de acuerdo con el modelo adjunto en la que se indique la empresa, el tiempo de trabajo, las obras inspeccionadas y las labores realizadas en cada una de ellas, y descripción de la experiencia desarrollada en las herramientas informáticas especificadas o títulos que acrediten formación en las mismas.

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

- La **formación complementaria** deberá estar relacionada con las funciones del puesto a desempeñar y se acreditará mediante **certificado** de la entidad formadora o diploma acreditativo de la formación en el que habrá de venir ineludiblemente el número de horas de formación. La valoración de la formación impartida seguirá las mismas pautas que la recibida siendo necesario que tenga relación con las características del puesto y ha de venir acreditada en duración de horas. No se valorarán aquellos cursos en los que no figure expresamente acreditado el número de horas de duración. No se entenderá como formación complementaria la asistencia a jornadas, seminarios o congresos.

Los requisitos exigidos y los méritos presentados junto con la solicitud serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación para lo que será necesario aportar originales de la documentación aportada para su compulsa. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

8. Plazo y lugar de admisión de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las **08:00 horas del día 4 de julio de 2023**.

Para la tramitación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en www.serpasa.es, indicando en "Asunto" el nombre y apellidos del solicitante y la referencia del puesto de trabajo al que se opta, "***COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD***".

9. Relación de participantes

Finalizado el plazo de admisión SERPA publicará en la web corporativa www.serpasa.es y en el tablón de anuncios de sus dependencias en la Laboral, la relación de admitidos.

10. Procedimiento de selección

El proceso selectivo consistirá en **dos fases** con una puntuación máxima de **50 puntos**.

La puntuación se ajustará al siguiente baremo:

- **Fase 1: Valoración de méritos y experiencia**

  La puntuación máxima para esta fase será de 35 puntos. La Comisión de Selección valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

  a) Formación: puntuación máxima 10 puntos

  Cursos de formación, recibidos o impartidos, que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada o las herramientas informáticas requeridas, conforme a la siguiente escala:

  Entre 51 y 100 horas: 0,5 puntos

  Entre 101 y 200 horas: 1 puntos

serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Entre 201 y 300: 1,5 puntos

Más de 301 horas: 2 puntos

Titulación universitaria (Ingeniero técnico, grado o ingeniero superior) a mayores de la que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5, y que tenga relación con el puesto de trabajo: 5 puntos

b) Experiencia profesional: puntuación máxima 25 puntos

- Servicios prestados en funciones de Coordinación de seguridad y salud y/o Prevencionista de riesgos laborales de obras civiles y/o forestales: **3** puntos por cada año de experiencia a mayores de la solicitada en el apartado 5.

Queda fuera de valoración en este apartado la experiencia profesional como docente.

- **Fase 2: Entrevista personal.**

La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos.

A esta fase acceden solamente los CINCO (5) candidatos que mejor puntuación hayan obtenido en la fase anterior, Fase 2.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular, la actualización de sus conocimientos y las funciones a realizar.

Los aspectos a valorar en la entrevista serán:

- Actitud y habilidades sociales (compromiso e inserción en la organización, motivación, propuestas de actuaciones para optimizar el desarrollo de los trabajos, capacidad de comunicación, proactividad, trabajo en equipo, autonomía, …).
- Conocimientos y experiencia en el ámbito de coordinación de seguridad de obras civiles..
- Manejo de herramientas informáticas específicas para obra civil y ofimática (presupuestos, diseño gráfico, hojas de cálculo, tratamiento de textos, …).
- Fecha de incorporación.

Será preciso alcanzar una puntuación mínima de 7,5 puntos en esta fase para continuar en el proceso de selección.

11. Tribunal

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña.

Secretario: Asunción Mormeneo Val

Asesor: Juan Carlos Fernández Zapico

serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

12. Publicación

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos, Esta lista será objeto de publicación en la página web de SERPA, S. A.

Se hará pública asimismo la valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato.

Una vez realizadas las entrevistas, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

El resultado del proceso selectivo se hará público en la web de serpa www.serpasa.es/empleo.

13. Consideraciones finales

En todo momento se seguirán las "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado" aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

Por razones organizativas podrán dejarse sin cubrir las plazas ofertadas.

La convocatoria podrá quedar desierta.

Se formará una **bolsa de empleo** con los candidatos aspirantes admitidos en esta convocatoria, que, por orden de puntuación, hayan llegado a la última fase del proceso y hayan superado todos los requisitos establecidos en la convocatoria para cada una de las fases.

La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a:

- **La preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.**
- **Que el candidato no hubiera sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público, excepto despidos colectivos.**

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA, S. A.